



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 19
Tratado 50
Exp 3/2064/2020



Montevideo, 25 MAYO 2020

ASUNTO: Resolución N°1, Acta Ext. N°9 de fecha 30 de abril de 2020, mediante la cual el Consejo Directivo Central dispuso autorizar al Área de Contabilidad Financiera y a las Divisiones Hacienda de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a efectuar la liquidación y pago de las facturas por concepto de abonos docentes, presentadas por las empresas de transporte correspondientes al mes de marzo de 2020, siempre y cuando se permita el usufructo del saldo de los pasajes por parte de los docentes, al momento de iniciarse los cursos presenciales en la ANEP, encomendando a las dependencias de "Abonos Docentes" de las Unidades Ejecutoras 01, 02, 03 y 04 llevar a cabo las acciones tendientes a recabar de las empresas de transporte su conformidad a lo explicitado en el CONSIDERANDO de la citada.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector, e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Publiquese en Web.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales quienes deberán notificar a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes y a los Centros Educativos involucrados.

Pase por su orden a conocimiento del Departamento Docente- Abonos Docentes y División Hacienda.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

Esc. Prof. Lidia Neira
Prosecretaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

vó ab